

## **DECLARACIÓN CONJUNTA “META DE EFICIENCIA ENERGÉTICA”**

### **LIV REUNIÓN DE MINISTROS DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA**

Asunción, Paraguay – 31 de octubre de 2024

Los Ministros de Energía de Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, en su condición de Miembros de OLADE, reunidos en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 31 de octubre de 2024.

#### **CONSIDERANDO**

**1-** La relevancia de OLADE como institución intergubernamental latinoamericana y caribeña, dedicada desde 1973 a promover el desarrollo y la integración energética en la región, respaldada por los principios del Convenio de Lima y la necesidad de coordinación de acciones para el desarrollo energético regional.

**2-** La instrucción emanada en la Decisión Ministerial XLVII/D/531 de la XLVII Reunión de Ministros del 7 de diciembre de 2017, que insta a la Secretaría Permanente de OLADE a crear una iniciativa regional, de suscripción voluntaria, que fomente el incremento de la tasa de mejora de la eficiencia energética en la región, alineada con los objetivos de desarrollo sostenible, además de crear mecanismos intra-regionales de contabilización de la tasa de variación de la eficiencia energética para sus Países Miembros.

**3-** Los compromisos asumidos por los Estados Miembros de OLADE, para el cumplimiento del Objetivo 7 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas “garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”. En particular, la meta 7.3.1 establece “duplicar la tasa global de mejora de la intensidad energética con respecto a la tasa promedio durante el período 1990-2010”, lo que significa mejorar la intensidad energética en un 2.6 por ciento anual entre 2010 y 2030.

**4-** El Compromiso Mundial sobre Energías Renovables y Eficiencia Energética, firmado durante la COP28 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que 116 países, de los cuales 17 son miembros de la OLADE, declararon su “intención de trabajar de forma colaborativa y rápida” para triplicar la capacidad instalada global de energías renovables y duplicar la tasa media anual mundial de mejora de la eficiencia energética para el año 2030.

**5-** El impacto significativo que el consumo de energía tiene en las emisiones de gases de efecto invernadero y los múltiples beneficios sociales, ambientales y económicos que conlleva la mejora de la eficiencia energética, incluyendo el acceso equitativo a servicios energéticos, la reducción de la pobreza energética, y la creación de empleo verde.

**6-** Las barreras existentes para la implementación efectiva de medidas de eficiencia energética, incluyendo limitaciones financieras, discontinuidad en las políticas públicas, falta de coordinación entre sectores y la necesidad de una mayor cooperación internacional y transferencia de tecnología.

**Declaramos nuestra intención de trabajar de forma colaborativa y expedita para perseguir los siguientes objetivos:**

**PRIMERO.-** EXPRESAR su compromiso a realizar todos sus esfuerzos y trabajar conjuntamente para contribuir al cumplimiento de la meta de mejorar un 1.3 % la eficiencia energética regional al año 2030, medida a partir de la evolución de la intensidad energética de América Latina y El Caribe.

**SEGUNDO.-** REAFIRMAR la necesidad de contar con recursos financieros suficientes y adecuados para apoyar programas e incentivos de eficiencia energética, fortalecer infraestructuras y capacidades locales, y promover la adopción de tecnologías limpias y sostenibles.

**TERCERO.-** APOYAR activamente acciones que promuevan el fortalecimiento de políticas y regulaciones de eficiencia energética, con el compromiso de trabajar en el establecimiento de metas nacionales de eficiencia energética, en el marco de los compromisos asumidos por los Estados Miembros de OLADE, para el cumplimiento del Objetivo 7 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

**CUARTO.-** EXHORTAR a OLADE a desempeñar el rol de secretaría técnica en la identificación, análisis y difusión de lecciones aprendidas y mejores prácticas en materia de eficiencia energética, así como en el establecimiento de mecanismos efectivos de recolección de datos y actualización del repositorio, que permitan el seguimiento y evaluación de las metas regionales establecidas.

**QUINTO.-** RATIFICAR que todos los esfuerzos y trabajos conjuntos que se emprendan en el marco de la presente declaración, en aras de contribuir al mejoramiento de la eficiencia energética, estarán en correspondencia con los niveles de desarrollo, disponibilidad de recursos energéticos, tecnológicos y financieros, entre otros elementos establecidos en las políticas y planes estatales, en franco reconocimiento de la soberanía y autodeterminación de los Estados Miembros de OLADE.